



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF y la Resolución 1397 del 19 de marzo de 2015

HACE CONSTAR

Que la Subdirectora General mediante Resolución 11084 del 23 de diciembre de 2015, decidió en su artículo primero: *"Conformar el Banco Nacional de Oferentes ICBF – IP-004 DE 2015 cuyo objeto es: "CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF", con los interesados habilitados que se relacionan en el documento denominado, consolidación final de habilitados al banco nacional de oferentes de primera infancia, el cual se publicara como anexo al presente documento y hace parte integral del mismo."*, la cual fue publicada el 24 de Diciembre de 2015, junto con el Anexo No. 1.

Que en virtud de lo dispuesto en el numeral primero del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la Resolución No. 11084 de 2015 se notificó electrónicamente a los interesados habilitados y a los rechazados el día 24 de diciembre de 2015, según los términos y condiciones aceptados por los proponentes en el registro de inscripción a la convocatoria y en lo descrito en las cartas de presentación de las propuestas allegadas.

Que dentro de los términos legales de que trata el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 el proponente ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR ASOCREAD presentó recurso de reposición el día 30 de diciembre de 2015 el cual fue resuelto por el Instituto mediante la Resolución 480 del 14 de enero de 2016.

Que mediante radicado E-2016-024570-0101 del 22 de Enero de 2016, la señora GLORIA YAZMIN ZULUAGA ARTUNDUANGA, en su calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR ASOCREAD, solicitó la revocatoria directa de las resoluciones No. 8381 del 15 de octubre de 2015 y No. 11084 del 23 de diciembre de 2015.

Que el Instituto dio respuesta a esta solicitud, mediante la Resolución No. 2408 del 18 de Marzo de 2016.

Que mediante correo electrónico enviado el 22 de Marzo de 2016, se solicitó a la Asociación autorizar la notificación electrónica de la Resolución No. 2408 del 18 de Marzo de 2016, sin embargo, toda vez que no se obtuvo respuesta, mediante oficio con radicado S-2016-138728-0101 del 29 de Marzo de 2016 se citó a la señora GLORIA YAZMIN ZULUAGA ARTUNDUANGA, en su calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR ASOCREAD, para surtir la notificación personal de dicho acto administrativo.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que el oficio de citación para notificarla personalmente de la Resolución No. 2408 del 18 de Marzo de 2016, fue recibido por la señora GLORIA YAZMIN ZULUAGA ARTUNDUANGA el día 31 de Marzo de 2016.

Que, toda vez que la representante legal de la Asociación no se presentó a la diligencia de notificación personal dentro del término legal previsto, se procedió a realizar la notificación por aviso, mediante oficio con radicado No. S-2016-170575-0101, entregándole copia íntegra de la Resolución No. 2408 del 18 de Marzo de 2016 en su domicilio el día 16 de Abril de 2016.

Que por lo anterior, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación por aviso se surtió el día 19 de Abril de 2016.

Que, conforme a lo anterior, la Resolución 2408 del 18 de Marzo de 2016 quedó en firme a partir del 20 de Abril del presente, de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Abril de 2016.


Catalina Pimienta Gómez
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Lizzett Grimaldo Sierra – Contratista Dirección de Contratación